CÁPSULAS CRAI No. 1
IDENTIDAD DIGITAL ACADÉMICA

¿Qué es la identidad?

Según el Diccionario de la lengua española, la identidad se entiende como el "conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás" (Real Academia Española, 2024). La identidad se construye en el ámbito cultural y social, a partir de las interacciones con un entorno familiar y escolar. Se manifiesta con "señales biológicas, fisiológicas y de comportamiento, por lo que es razonable que algunas de ellas sean utilizadas por las autoridades públicas para ser registradas y así identificar a los individuos" (Fundación Telefónica, 2013, p. 4). Específicamente, en Colombia los documentos oficiales que certifican la identidad de una persona son la cédula de ciudadanía y la cédula de extranjería. Este documento combina características morfológicas y fisiológicas para poder identificar un individuo en un espacio social y económico.

¿Qué es la identidad digital?

A esta identidad legal, se le suma la identidad digital, entendida como el conjunto de información que proyecta imagen, visibilidad o reputación de un individuo en Internet. Esta identidad requiere de autenticación, por medio de contraseñas o biometría en diferentes ambientes web como la navegación web, la dirección de correo electrónico y las redes sociales, entre otros (Fundación Telefónica, 2013).

¿Cuáles son los componentes de la identidad digital?

Los datos que ayudan a construir esta identidad se clasifican en: datos de identidad individual (nombre, número de cuenta bancaria, número de documento, entre otros); datos de comportamiento (historial de navegación y compras y datos de

localización, entre otros); datos derivados o calculados; y datos que crea el usuario para identificarse (opiniones sobre productos, redes profesionales y redes académicas, entre otros) (Fundación Telefónica, 2013).

¿Cuál es la identidad digital de un académico o investigador?

Según Picón (2024, p. 3), la identidad digital de un investigador "es un conjunto integral de información y actividades en línea que representan y reflejan su trabajo académico y profesional". Incluye perfiles en plataformas académicas (Moodle, Cava, Prezi y Google Classroom, entre otros), revistas académicas, participación en redes sociales (Instagram, Facebook y X), repositorios, entre otras formas de visibilidad o exposición en el ámbito académico. Para lograr que esa identidad digital académica se consolide, debe considerar diversos aspectos relacionados con la normalización y creación de cuentas en diferentes plataformas que le servirán para alojar su producción, propuestas e ideas. Tenga en cuenta seis pasos que deberá seguir para construir y consolidar la identidad digital académica de manera organizada y controlada por usted. A continuación, se describe cada paso:

El primer paso que debe dar es la normalización de su nombre (nombre y apellido), es decir, la firma académica. La normalización del nombre es esencial para que un investigador obtenga visibilidad y, por ende, prestigio. La visibilidad se refiere a la exposición en diferentes medios digitales; por ejemplo, redes sociales, redes profesionales y redes sociales académicas, entre otros. También está relacionada con indicadores cienciométricos que miden la visibilidad en términos de número de publicaciones y las citas que estas obtienen. El prestigio se entiende como la estima que logra un investigador dentro de una comunidad de académicos por sus publicaciones y aportes en un área del conocimiento.

¿Qué debo hacer para normalizar el nombre?

Es necesario tener en cuenta:

- Firmar la autoría de sus publicaciones con la misma forma; por ejemplo, si su nombre es Gustavo García Arroyave, debe usarlo siempre de la misma manera y, para evitar que en bases de datos anglosajonas se use su nombre inadecuadamente, agregue un guión a su apellido: Gustavo García-Arroyave.
- Use la misma forma del nombre en las redes profesionales y redes sociales académicas.
- Al nombre, agregue sus datos de afiliación institucional vigente y correo electrónico institucional.
- La firma académica debe ser la misma en todas las publicaciones.
- Cree su identificador persistente ORCID (https://orcid.org/).
- Consulte el catálogo de la biblioteca en la cual usted labora y verifique cómo está usted registrado. Normalice su firma académica.
- Si usted ha publicado en revistas indexadas en Web of Science y Scopus, verifique las formas que usted ha usado de su nombre y, si son diferentes, normalícelas.

El segundo paso que debe realizar es crear una cuenta en ORCID. Para la creación de esa cuenta, usted puede tener en cuenta las indicaciones de esa plataforma para crear la cuenta en su canal de YouTube en: www.youtube.com/@orcid_org. En el ORCID, usted puede agregar publicaciones de manera manual, en el caso de que cuente con ponencias, libros publicados u otras tipologías documentales que sean de su autoría.

El tercer paso es consolidar su currículo académico en el CvLAC. En este sistema usted debe registrar no solo las publicaciones, sino sus redes académicas, su identificador ORCID. Tenga en cuenta que previamente debe revisar la información

que le solicita el CvLAC y posteriormente reunir la totalidad de la información para que pueda ser categorizado. Recuerde que, una vez que usted agregue la información, la institución a la cual está afiliado debe avalarlo, mediante la plataforma de la institución.

El cuarto paso. Crear una cuenta en el perfil con el correo electrónico institucional en Google Académico (Google Scholar). Para crear el perfil, ingrese al enlace: https://scholar.google.com/citations?view_op=new_profile&hl=es. En este perfil se aglutinarán todas las publicaciones que agrega Google, además de generar indicadores cienciométricos sobre su producción académica.

El quinto paso. Seleccione las redes sociales académicas en las cuales usted desea participar. Las más conocidas son Academia.edu (https://www.academia.edu/) y ResearchGate (https://www.researchgate.net/login). En estas redes, además de agregar sus publicaciones e información académica, usted reúne seguidores y vistas, descargas, entre otros. En estas redes al igual que en las redes sociales, usted puede interactuar; la diferencia es que sus participaciones son académicas, mientras que en las redes sociales usted puede participar agregando comentarios de índole personal.

El sexto paso. Seleccione alguna red social, o bien, cree un canal de YouTube para compartir información que usted considere que le puede ayudar a construir su reputación en un ámbito.

En síntesis, estos cinco pasos son estrategias que le ayudarán a construir su identidad digital y contar con visibilidad y reputación en una comunidad académica. Es importante que usted tenga en cuenta:

- En las redes sociales académicas, en el CvLAC o en cualquier plataforma donde usted comparta información, siempre debe agregar los coautores que participaron con usted en sus publicaciones.
- Use siempre la forma normalizada de su nombre.
- No comparta información personal en esas plataformas o, si es necesario agregarla, como es el caso del CvLAC, asegúrese de que esos sistemas protejan sus datos personales.
- En el caso de tener libros impresos publicados con editoriales independientes, verifique que se haya cumplido el depósito legal[1] que establece la legislación colombiana. Tenga en cuenta que su libro circulará en diferentes bibliotecas (Biblioteca Nacional de Colombia, Biblioteca de El Congreso, Biblioteca Universidad Nacional de Colombia). Usted puede circular su libro y enviarlo por medio de su biblioteca a otras instituciones, o bien, usted lo puede realizar de manera personal. Asegúrese de que llegue a una biblioteca y de que este material sea incluido en las bibliotecas; por eso ingrese al catálogo público o descubridor de esas universidades y verifique el registro bibliográfico de su libro. Revise que su nombre esté ingresado de forma normalizada.

¿Cuáles son los avances legales en Colombia?

En Colombia, desde hace más de dos décadas, se está regulando la identidad digital de las personas para realizar trámites en el comercio electrónico, pagar impuestos o realizar trámites educativos o de salud. Algunas de las reglamentaciones en el ámbito nacional son:

[1] Información sobre el depósito legal: https://www.bibliotecanacional.gov.co/es-co/servicios/profesionales-del-libro/deposito-legal

Ley 527 de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

En esta ley, en el artículo 2 se establecieron definiciones sobre mensaje de datos, comercio electrónico, firma digital, entre otras:

a) Mensaje de datos: La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax.

b) Comercio electrónico: Abarca las cuestiones suscitadas por toda relación de índole comercial, sea o no contractual, estructurada a partir de la utilización de uno o más mensajes de datos o de cualquier otro medio similar. Las relaciones de índole comercial comprenden, sin limitarse a ellas, las siguientes operaciones: toda operación comercial de suministro o intercambio de bienes o servicios; todo acuerdo de distribución; toda operación de representación o mandato comercial; todo tipo de operaciones financieras, bursátiles y de seguros; de construcción de obras; de consultoría; de ingeniería; de concesión de licencias; todo acuerdo de concesión o explotación de un servicio público; de empresa conjunta y otras formas de cooperación industrial o comercial; de transporte de mercancías o de pasajeros por vía aérea, marítima y férrea, o por carretera.

c) Firma digital: Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje, permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con

la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación.

d) Entidad de certificación: Es aquella persona que, autorizada conforme a la presente ley, está facultada para emitir certificados en relación con las firmas digitales de las personas, ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico de la transmisión y recepción de mensajes de datos, así como cumplir otras funciones relativas a las comunicaciones basadas en las firmas digitales;

e) Intercambio Electrónico de Datos (EDI): La transmisión electrónica de datos de una computadora a otra, que está estructurada bajo normas técnicas convenidas al efecto.

f) Sistema de Información: Se entenderá todo sistema utilizado para generar, enviar, recibir, archivar o procesar de alguna otra forma mensajes de datos". (Congreso de Colombia, 1999).

Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Decreto 1747 de 2000, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 527 de 1999, en lo relacionado con las entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales.

Bibliografía

Congreso de Colombia. (1999). *Ley 527 de 1999*. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4276

Fundación Telefónica. (2013). Identidad digital: el nuevo usuario en el mundo digital. Barcelona: Editorial Ariel. https://publiadmin.fundaciontelefonica.com/media/es/que_hacemos/media/publicaciones/identidad_digital.pdf

Picón, Gerardo Armando. (2024). Relevancia de la identidad digital y la transparencia en la investigación. *Revista de Investigación Científica y Tecnológica*, 8(1), p. 1-6. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9664065

Real Academia Española. (2024). *Identidad*. https://dle.rae.es/identidad?m=form